

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF que reglamenta las acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal (Ministerio de Educación), normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el mismo; se publica, del predio materia de saneamiento: **Ubicación:** Departamento de Puno, Distrito y Provincia de Azángaro, Comunidad Campesina de Punta Sahuacasi, Trocha Carrozable, ACTO A INSCRIBIR: **Independización de Predio**, del predio matriz con inscripción en la **Partida Electronica: N° 05047940**, en los Registros Públicos de Juliaca; y Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal; Estado Peruano – Ministerio de Educación – Institución Educativa Inicial N° 119 – Punta Sahuacasi, este predio a independizar cuenta con un **ÁREA: 0.3284 Has. (3,284.32 m²)** y un **PERIMETRO: 256.14 ml.** Octubre del 2013. Jorge Luis Choque Mamani, Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno

La oficina de Informática de la Dirección Regional de Educación Puno, ha cumplido en publicar en la página web: www.drepcmo.gob.pe, los predios materia de saneamiento de las Instituciones Educativas de la Región Puno. Por lo que se certifica el texto de la publicación.

Puno, 27 de Enero del 2014